



3 Oct 2022 - 03:28 PM Judicial

Consejo de Estado niega demanda de casi \$3.000 millones contra Ecopetrol

Instauró la demanda argumentando que no recibió remuneración por la prestación y no se le reconocieron los gastos de transporte.

Por: Mauricio Collazos

Los magistrados del Consejo de Estado no acogieron las pretensiones de una demanda en la que una empresa que fue contratada para administrar los archivos de Ecopetrol buscaba que la compañía petrolera le pagara más de 3.000 millones de pesos.

La autora de la demanda pretendía que la empresa petrolera le reconociera los supuestos perjuicios que se originaron por el pago de uno de los servicios que prestó en la ejecución de ese convenio.

La demandante expidió en este caso la respectiva factura, por la prestación del servicio de préstamo y consulta de archivos, pero Ecopetrol la rechazó, por considerar que en realidad, solo se trataba de un préstamo de documentos.

Lea también: Ecopetrol realizó un desembolso de la línea de financiamiento para comprar ISA

En atención a esta situación, instauró la demanda argumentando que no recibió remuneración por la prestación y no se le reconocieron los gastos de transporte en los cuales tuvo que incurrir.

En primera instancia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca negó las pretensiones al concluir que el acceso a los archivos del contratista no supuso la prestación de un servicio de consulta y préstamo de archivos y en este caso no evidenció el cumplimiento de ninguna prestación sujeta a los compromisos contractuales.

En el fallo de segunda instancia, el Consejo de Estado determinó que no se probó la prestación de los servicios frente a los cuales se presentó el cobro.

“Dado que el contrato exigía que la empresa acreditara el servicio de consulta y préstamo de documentos mediante un procedimiento de registro y



Para reproducir la señal en vivo, audios o videos debe desactivar el AdBlocker y refrescar la página.



control, la corporación judicial encontro que no se demostró adecuadamente el cumplimiento de ese requisito”, indicó el Consejo de Estado.

Le puede interesar: ¿Qué pasará con la junta de Ecopetrol?

Los magistrados enfatizaron que el documento y los testimonios aportados al expediente no tenían la capacidad de acreditar los servicios prestados.

Fuente: Sistema Integrado de Información

 Siga a La FM en Google News

En esta nota [Ecopetrol](#) / Consejo de Estado / Tribunal de Cundinamarca

Le puede interesar:



Ecopetrol realizó un desembolso de la línea de financiamiento para comprar

4 días Economía

¿Qué pasará con la junta de Ecopetrol?

17 días Secretos La FM

Se agita sonajero en junta directiva de Ecopetrol

18 días Economía

Se vienen los cambios en la junta directiva de Ecopetrol

3 Oct 2022, 05:57 PM Judicial La FM

Ecopetrol suspenderá contratos de fracking por 90 días

20 días Colombia




Caso Álvaro Gómez Hurtado: JEP le exige a Piedad Córdoba participar en audiencia virtual

Uno de los argumentos para solicitar el aplazamiento de la audiencia por parte de la defensa de Piedad Córdoba, es su estado de salud.

Por: Alirio García García

Los magistrados de la Justicia Especial para la Paz, JEP, no aceptaron la solicitud de aplazamiento realizada por los abogados de la senadora Piedad

 Para reproducir la señal en vivo, audios o videos debe desactivar el AdBlocker y refrescar la página.